

LIB - políticas de inclusión

Necesidades especiales educativas (NEE)

Esta política está diseñada para comunicar a todos nuestros padres, estudiantes, maestros y administradores, las expectativas para crear y mantener un ambiente educativo para todos nuestros estudiantes como lo requiere el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), Agence pour l'enseignement français à l'étranger (AEFE) y el Bachillerato Internacional® (IB).

Este documento proporciona directrices claras al definir la visión, los valores, los objetivos y las prácticas adecuadas dentro del currículo español, francés e internacional. También establece responsabilidades claras de toda la comunidad escolar.

Definiciones

La Comisión de Igualdad y Derechos Humanos (ERC) a través de la Ley de 2010 que: "Una persona es una persona discapacitada si tiene una discapacidad física y/o mental que tiene lo que la ley llama un efecto adverso sustancial y a largo plazo en su capacidad para llevar a cabo actividades cotidianas normales".

"La inclusión es un proceso continuo que tiene como objetivo aumentar el acceso y la participación en el aprendizaje para todos los estudiantes mediante la identificación y eliminación de barreras", de acuerdo con la publicación del IB Necesidades educativas especiales dentro de los Programas del IB (2010). De este modo, el Lycée International Barcelona - Bon Soleil se compromete a respetar y cumplir todas las expectativas del IB, las políticas y directrices nacionales y las creencias compartidas por todo el personal docente para apoyar eficazmente a los estudiantes con necesidades educativas especiales".

Introducción

Lycée International Barcelona - Bon Soleil es una organización escolar sin ánimo de lucro fundada en 1969. Todos los estudiantes que han tenido acceso al Colegio desde Maternelle (Etapa Fundacional) hasta el Bachibac o el Programa del Diploma del IB cumplen los requisitos de admisión¹ y deben poder demostrar su capacidad en condiciones de trabajo y evaluación de acuerdo con sus necesidades.

El Programa del Diploma del IB en LIB también apoya la política de la Organización del Bachillerato Internacional (IBO) sobre acuerdos de evaluación inclusiva.

¹Consulte la Política de admisión para obtener más información.

"El IB considera que todos los candidatos deben poder presentarse a sus exámenes en condiciones lo más justas posible. Cuando las condiciones estándar de examen y los procedimientos de evaluación pongan a los candidatos en situación de desventaja y les impidan demostrar adecuadamente sus aptitudes y conocimientos, podrán autorizarse modalidades razonables de acceso. Esta política se aplica a los candidatos afectados por una discapacidad o enfermedad temporal, a largo plazo o permanente, incluidos los candidatos con dificultades de aprendizaje."

Con el fin de lograrlo, LIB ofrece una variedad de adaptaciones para los estudiantes que son elegibles para recibir NEE². Estas necesidades individuales pueden incluir:

- desafíos sensoriales, físicos y médicos;
- las necesidades cognitivas y de aprendizaje, incluidas las dificultades de aprendizaje específicas, como la dislexia, la discalculia o la dislexia;
- necesidades sociales y de interacción;
- necesidades de comportamiento, emocionales y de desarrollo;
- dificultades de comunicación y del habla³;
- discapacidades múltiples;
- necesidades de estudiantes dotados y talentosos (estudiantes con altas capacidades)

En la mayoría de los casos, los alumnos no necesitarán más adaptación que la diferenciación regular hecha por los profesores según las necesidades específicas dadas por la retroalimentación regular sobre el rendimiento y el progreso de los estudiantes en la clase. No obstante, en algunos casos, las prácticas y evaluaciones normales de enseñanza y aprendizaje pueden poner en desventaja a los estudiantes con necesidades educativas especiales al no darles la oportunidad de demostrar sus aptitudes. En estos casos, se aplicarán acuerdos especiales diferenciados para darles las mejores condiciones de éxito.

El desarrollo de un Plan Educativo Individualizado (IEP) por la escuela tiene como objetivos:

- Establecer un perfil de aprendizaje LIB mediante la identificación de las fortalezas, habilidades, preferencias y habilidades del estudiante;
- Establecer metas educativas a corto y largo plazo, ofreciendo apoyo de alta calidad para asegurar que se cumplan todas las necesidades.
- Reconocer que cualquier estudiante puede enfrentar algunas dificultades en la escuela en algún momento.
- Buscar la opinión del niño como punto de partida clave para implementar estrategias de NEE.

² Consulte la Política de admisión para obtener más información.

³ Ver la Política Lingüística de la Escuela

- Evaluar y revisar constantemente el desempeño, progreso y programas de NEE;
- Promover la colaboración entre los docentes para desarrollar un enfoque integral con coherencia. Todos los docentes asumen la responsabilidad de identificar y cumplir los requisitos de la política de NEE.
- Involucrar plenamente a los alumnos y familias en el programa de NEE para maximizar la eficacia de esa disposición, estableciendo asociaciones eficaces entre el hogar y la escuela, incluido el desarrollo de estrategias de apoyo para las familias.
- Velar por que LIB se esfuerce por alcanzar los objetivos de la educación de los alumnos con dificultades y discapacidades, al igual que los de los estudiantes altamente capacitados.
- Proporcionar un plan de estudios amplio y equilibrado, diferenciado para satisfacer las necesidades y capacidades individuales, y que todos los estudiantes tengan igual acceso.
- Maximizar las oportunidades para que los alumnos de NEE participen en todas las actividades de la escuela: Escuela deportiva, Eventos, Fundación Antonio Cabré...
- Fortalecer que los IEPs atraviesen todas las áreas y niveles curriculares, así como todos los aspectos de la práctica cotidiana de enseñanza y aprendizaje.

Programas educativos individualizados (IEP)

Lograr la excelencia para todos. Diferenciar y variar las prácticas de enseñanza para dar a todos las mismas posibilidades de éxito en LIB⁴.

El Ministère de l'Education Nationale, de la Formation Professionnelle, de l'Enseignement Supérieur et de la Recherche ejecuta programas educativos individualizados⁵ de conformidad con el Plan de escuelas inclusivas. Los diferentes tipos:

- El proyecto de acogida individualizado (PAI) - (Individualised follow-up programme)*
- El proyecto personalizado de escolarización (PPS) - (personalised Schooling programa)*
- El plan de acompañamiento personalizado (PAP) - (personalised support plan)*
- El Programa Personalizado de Logro Educativo (PPRE) - (Programa Educativo Personalised Success)*

⁴ Proyecto escolar. Projet d'établissement, 2017-2021 (AXIS 2)

⁵http://cache.media.education.gouv.fr/file/12_Decembre/37/3/DP-Ecole-inclusive-livret-repondre-aux-besoins_373373.pdf

Procedimientos

Los estudiantes LIB forman un grupo de clase con un tutor que también es su profesor en al menos una materia. Estos grupos se reúnen semanalmente durante la jornada escolar (Assemblée) para debatir cuestiones de interés relacionados con la vida escolar del centro. El tutor personal se encarga de la orientación académica en 2^{nde} (4^º ESO) y organiza entrevistas individuales con cada estudiante para discutir todos los temas pertinentes: académico, social, emocional, psicológico y físico.

Además, al comienzo del año escolar, todas las familias, tutores legales y/o estudiantes informan a los directores y coordinadores de la escuela con los certificados médicos necesarios y/o información relevante de la situación del estudiante y/o familia.

Los tutores de clase también celebran reuniones (Conseil de Classe) dos veces al trimestre con todos los profesores del grupo para discutir la actitud general de los estudiantes, detectar cualquier problema y seguir de cerca el desarrollo del rendimiento de cada estudiante. Durante el curso académico, se realizan reuniones semanales programadas con el equipo docente para discutir cualquier problema actual. En caso de que surja algún problema importante, se informará y notificará a los Responsables de sección correspondientes.

Se celebran reuniones periódicas con las familias en el transcurso del año escolar :

- Una reunión inicial donde el año académico se presenta al grupo de familias (metas y desafíos del año).
- un encuentro establecido, al final del primer trimestre, para poder reunirse individualmente con los maestros y profesores de todas las materias.
- un encuentro con el tutor/la tutora, al final del curso, para realizar un balance.
- Durante el año, dependiendo de la necesidad, se celebran reuniones de familias y tutores, si es necesario junto con el Responsable de Sección, para analizar caso por caso.

En colaboración con los tutores, directores y profesores correspondientes, los alumnos serán supervisados de cerca para ayudarles a alcanzar el éxito en cada área.

Durante el año escolar, pueden aparecer necesidades educativas especiales. Es responsabilidad de los profesores del alumno, de las familias y del propio alumno/a informar al Tutor o Director correspondiente sobre posibles nuevas necesidades educativas especiales.

En el caso del Programa del Diploma del IB, el Director del Programa del Diploma del IB se pondrá en contacto con los tutores y coordinadores del colegio en relación con los Programas Educativos Individualizados (IEP) y con el IBO si fuera necesario.

Adaptación para estudiantes del IB/ PD del IB

La evaluación interna del centro se diferenciará según la decisión del profesor de acuerdo con las necesidades educativas y de evaluación estipuladas en el certificado médico. Para las evaluaciones internas y externas del IB, bajo ciertas condiciones, el IBO autoriza al colegio a proceder a las "disposiciones especiales" con respecto a las pruebas. Para esta autorización se debe proporcionar a la escuela y al IBO un diagnóstico/evaluación profesional no mayor de dos años. El coordinador del PD se comunicará con el IBO y enviará los formularios de solicitud necesarios para las necesidades especiales de evaluación relacionadas con los exámenes del IB. La escuela proporcionará al estudiante las necesidades educativas y de evaluación estipuladas en el certificado médico.

No se proporcionará ningún acuerdo especial sin estos documentos y solo el IBO está autorizado a permitir "disposiciones especiales". Cuando se concedan, estos ajustes de diferenciación⁶ podrán incluir:

- exámenes modificados;
- tiempo adicional;
- dispositivos de apoyo (herramientas de tecnología de asistencia);
- ayudas para la lectura y la escritura;
- ayudas para el habla y la comunicación;
- ampliación de los plazos o exenciones de la evaluación.

Responsabilidades

El centro

- Cumplir con todas las leyes y reglamentos nacionales relativos a las necesidades de educación especial.
- Proporcionar información a las familias sobre el procedimiento y la política del centro para estudiantes con necesidades especiales⁷.
- Promover el intercambio de buenas prácticas entre el personal y, en caso necesario, proporcionar la formación adecuada para aplicar y apoyar con éxito el programa de NEE, los PEI y las estrategias diferenciadas.

⁶ Véase también la Política de Evaluación de la Escuela.

⁷ Consulte la Política de admisión para obtener más información.

- Concienciar regularmente al personal sobre las necesidades de los alumnos identificados como estudiantes con necesidades de educación especial: reuniones de personal, reuniones de departamento, Conseil de Classe, Conseil pédagogique...
- Proporcionar recursos para la implementación y actualización de la Política y Procedimientos de Necesidades de Educación Especial.
- Alentar a los estudiantes a participar en los procesos de toma de decisiones, establecimiento de metas de aprendizaje, así como contribuir a los Planes de Educación Individual (IEP) y discusiones.
- Mantener la discreción y confidencialidad en la prestación de servicios de necesidades educativas especiales y IEP.

Profesores

- Participar en actividades específicas de capacitación, conferencias y talleres relacionados con las NEE, cuando estén disponibles.
- Alentar a los estudiantes a autoevaluarse y/o reflexionar sobre su desempeño, aprendizaje y progreso.
- Identificar a los estudiantes con dificultades y referir al estudiante a los Tutores/ Jefes, coordinadores... cuando sea necesario.
- Proporcionar una práctica de enseñanza y aprendizaje diferenciada, como se describe en los Programas Educativos Individualizados.
- Mantener la discreción y confidencialidad en la prestación de servicios de necesidades educativas especiales y IEP.

Alumnos

- Expresar sus sentimientos y sus necesidades con respecto a su práctica de enseñanza y aprendizaje;
- Participar en los debates sobre ellos;
- Indicar sus preferencias y opciones;
- Aprovechar las estrategias de NEE e IEP.
- Participar activamente en la utilización de los materiales, métodos y estrategias que se les recomienden.

Familias

- Desempeñar un papel activo y valioso en la educación de sus hijos;
- Comunicar a la escuela toda la información y documentación relativa a las necesidades educativas especiales;
- Comunicar a la escuela cualquier cambio o actualización con respecto a estas necesidades;
- Solicitar servicios de apoyo al aprendizaje de la escuela, como tiempo de estudio asistido (Étude) o asesoramiento, así como de especialistas externos de manera proactiva;
- Proporcionar la documentación necesaria para las solicitudes de adaptación de IBO.

Director de Bachibac / Coordinador de IB

- Implementar y otorgar a los estudiantes del IB adaptaciones en diferentes tipos de evaluación y condiciones;
- Asesorar a las familias sobre los rigurosos requisitos y desafíos del programa IB y Bachibac ;
- Asegurarse de colocar a los alumnos en un lugar adecuado al matricularse ;
- Trabajar en colaboración con el tutor de la clase y los profesores para apoyar a los estudiantes de NEE.
- Mantener discreción y confianza en la prestación de servicios de NEE.

La calidad de la oferta para alumnos con NEE e EPI se basa en un ciclo continuo de evaluación⁸ y revisión, que determinará el éxito de esta política. Una variedad de factores pueden demostrar la idoneidad de las adaptaciones tales como los logros y el progreso de los estudiantes (identificación de las metas del IEP, pruebas individuales y éxitos de evaluación), autoestima del niño y participación en la vida de la escuela.

Revisión de la política

Se llevará a cabo una revisión anual del documento de política con regularidad, siempre en consonancia con la revisión de las políticas del LIB. Este examen se aprobará en las tres etapas siguientes:

- El Comité de Políticas Escolares revisará la política y hará cualquier cambio apropiado al documento.
- El Consejo de Administración comprobará y añadirá cualquier otro detalle y/u observaciones.
- Aprobación final por el Consejo de Gobernadores (Conseil d'Établissement).

⁸ Véase también la Política de Evaluación de la Escuela.

Referencias

International Journal of Inclusive Education, 2008. *The Education for All and Inclusive Education debate: Conflict, contradiction or opportunity?* by Susie Miles and Nidhi Singal
http://ceid.educ.cam.ac.uk/publications/Miles_Singal_ed_for_all.pdf

The Equality and Human Rights Commission (ERC), 2010 Act.
<https://www.equalityhumanrights.com/en/equality-act/equality-act-2010>

IBO, *Meeting student learning diversity in the classroom*, 2013.

IBO, *Candidates with assessment access requirements*, 2014.

IBO, *IB and Inclusion: an update by Jayne Pletser at IB Conference at the Americas*, 2014.

IBO, *Learning diversity and inclusion in IB programmes*, 2016.

Agence pour l'Enseignement Français à l'Étranger (AEFE), *Ressources en ligne sur l'école inclusive*:
<http://www.aefe.fr/scolarite/ecole-inclusive/ressources-en-ligne-sur-lecole-inclusive>

Legifrance, *LOI n° 2005-102 du 11 février 2005 pour l'égalité des droits et des chances, la participation et la citoyenneté des personnes handicapées*:

<https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000000809647&categorieLien=id>

Eduscol, *Mettre en œuvre un plan d'accompagnement personnalisé*:

<http://eduscol.education.fr/cid86144/plan-d-accompagnement-personnalise.html>

Lycée International Barcelona - Bon Soleil: School Project. *Projet d'établissement*, 2017-2022

Lycée International Barcelona - Bon Soleil: School Project. *Projet d'établissement*, 2021-2023

Mary Hayden, Jeff Thompson and George Walker, 2005, *International Education in Practice: Dimensions for Schools and International Schools*.

Ministère de l'Éducation Nationale: *L'École inclusive : une dynamique qui s'amplifie en faveur des élèves et des étudiants en situation de handicap. (le Plan)*

http://cache.media.education.gouv.fr/file/12_Decembre/37/3/DP-Ecole-inclusive-livret-repondre-aux-besoins_373373.pdf

Ministère de l'Éducation Nationale: *L'École inclusive : une dynamique qui s'amplifie en faveur des élèves et des étudiants en situation de handicap. (le web)*

<http://www.education.gouv.fr/cid84379/l-ecole-inclusive-une-dynamique-qui-s-amplifie-en-faveur-des-eleves-et-des-etudiants-en-situation-de-handicap.html>

Ministère de l'Éducation Nationale : *École inclusive*

<https://eduscol.education.fr/1137/ecole-inclusive>

Approuvé en Conseil d'Établissement, le 23 mai 2018.

Révisé en Conseil d'Établissement, le 16 mai 2023.